

**CANALIZACIONES INDUSTRIALES
DE GAS, S. L.
(Sociedad escindida)
CIG OBRA CIVIL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que se remite a los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de los socios de Canalizaciones Industriales de Gas, S. L. celebrada el 12 de Junio de 2003 aprobándose por unanimidad la escisión parcial, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye su rama de actividad de obra pública y aportación de la misma a C.I.G. Obra Civil, S. L., reduciendo su capital en 800,00 Euros mediante la amortización de 16 participaciones sociales de 50,00 Euros de valor nominal cada una de ellas y reduciendo a su vez sus reservas voluntarias en la cuantía proporcional de 11.442,34 Euros. A cambio de esta aportación C.I.G. Obra Civil, S. L. sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación, emitirá 16 participaciones sociales de 706,00 Euros de valor nominal cada una.

Todos los acuerdos se adoptaron en los términos contenidos en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los administradores de la sociedad y depositados en el Registro Mercantil de Álava.

Asimismo se aprobó como balance de escisión de la sociedad participante en la misma el cerrado a 31 de diciembre de 2002 y se acordó establecer el día 1 de enero de 2003 como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que participan en las escisiones se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 16 de junio de 2003.—El Administrador Solidario de Canalizaciones Industriales de Gas, S. L., D. Pedro María Ochoa Ortiz.—32.388.

y 3.^a 27-6-2003

**CEMIG CERÁMICA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
HUJOCANA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 27 de mayo de 2.003, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2.002, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «CEMIG Cerámica, Sociedad Limitada» de «Hujocana, Sociedad Limitada» ambas inscritas en el Registro Mercantil de Castellón, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 13 de mayo de 2.003, depósito publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 97 del 27 de mayo de 2.003, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital social fue ampliado hasta 1.548.750 euros.

La relación conforme a la cual, según el Proyecto de Fusión, habrán de ser canjeadas las participaciones será la de una participación de la sociedad absorbente CEMIG Cerámica, Sociedad Limitada por cada participación que se detentase de la sociedad absorbida Hujocana, Sociedad Limitada.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2.003.

El procedimiento de canje de las participaciones se llevará a cabo mediante las pertinentes anotaciones en los correspondientes Libros Registro de Socios, siendo el canje de participaciones gratuito, sin que suponga, por tanto, desembolso alguno para los socios partícipes.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Onda a, 18 de junio de 2003.—Don Salvador Huerta Tomás, Presidente del Consejo de Administración de ambas sociedades fusionadas.—32.026.
y 3.^a 27-6-2003

COMUNICACIÓN 1, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 150 y 165 Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la mercantil Comunicación 1, Sociedad Anónima de 25 de junio de 2003, con la finalidad de amortizar las acciones números 1 a 1.000, inclusive de 6,02 euros de valor nominal que la sociedad tiene en autocartera, se acordó por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 6.020 euros y simultáneo aumento de capital en la suma de 6.020 euros, dividido en 1.000 acciones nominativas números 1 al 1.000 de 6,02 euros de valor nominal, íntegramente suscritas y desembolsadas. Asimismo, se acordó por unanimidad trasladar el domicilio social a la Calle Alfonso XII, número 26 de Madrid.

Madrid, 26 de junio de 2003.—El Secretario, Doña Marta López San José.—32.752.

**CONSTRUCCIONES
OS MOLINEROS, S. L.**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Universal de la entidad «Construcciones Os Molineros, S. L.», celebrada el 20 de junio de 2003, aprobó, por unanimidad, la escisión total, con disolución sin liquidación, de «Construcciones Os Molineros, S. L.», mediante la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasando cada una de ellas en bloque a dos sociedades de nueva creación, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Escisión Total, redactado y suscrito por los miembros del Órgano de Administración de la sociedad «Construcciones Os Molineros, S. L.» y depositado en el Registro Mercantil de Lugo el 18 de junio de 2003.

Asimismo, se aprobó como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión, así como el balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Foz (Lugo), 21 de junio de 2003.—Los Administradores Solidarios de la sociedad «Construcciones Os Molineros, S. L.», D. Francisco Javier Rodríguez Pérez y D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez.—32.509.
2.^a 27-6-2003

**DIEDRO SERVICIOS
INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Anuncio convocatoria

En base a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio sito en la calle Esteban Terradas número 9, 1.º B, en Madrid, el 16 de julio de 2003, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y al día siguiente 17 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Nombramiento de Auditor. Aportación de socios por valor de 9.000 euros para hacer frente a los gastos de Auditoría de los años 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por el administrador durante este ejercicio.

Quinto.—Propuestas para resolver las causas de disolución.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

En Madrid, a, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único. Doña Asunción Agulló Iranzo.—32.735.

**DIEDRO PROYECTO
Y REHABILITACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Anuncio convocatoria

En base a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta General Ordinaria de la sociedad Diedro Proyecto y Rehabilitación, Sociedad Limitada (Aprobada su transformación de Sociedad Anónima a Sociedad Limitada en Junta General de 22 de Abril de 2003 y pendiente de inscripción), a celebrar en el domicilio sito en la calle Esteban Terradas número 9, 1.º B, en Madrid, el 16 de julio de 2003, a las diez en primera convocatoria, y al día siguiente 17 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdos de cambio de domicilio de calle Pio XII número 92 a calle Sagasta número 17.

Segundo.—Nombramiento de Auditor. Aportación de socios por valor de 9.000 euros para hacer frente a los gastos de auditoría de los años 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por el administrador durante este ejercicio.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para el depósito de las Cuentas Anuales, y para la elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

En Madrid, a 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Doña Asunción Agulló Iranzo.—32.757.

DIEDRO PROYECTO, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio convocatoria

En base a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se convoca a Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio sito en la calle Esteban Terradas número 9, 1º B, en Madrid, el 16 de julio de 2003, a las diez en primera convocatoria, y al día siguiente 17 de julio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—Nombramiento de Auditor. Aportación de socios por valor de 9.000 euros para hacer frente a los gastos de auditoría de los años 2002 y 2003.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación de los resultados de dicho ejercicio.

Cuarto.—Censura y en su caso aprobación de la gestión realizada por el administrador durante este ejercicio.

Quinto.—Otorgamiento de facultades para el depósito de las Cuentas Anuales, y para la elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar, el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Madrid, 17 de junio de 2003.—El Administrador Único, Doña Asunción Agulló Iranzo.—32.758.

DISTRIPAC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ATRIO SYSTEM, S. L. Sociedad unipersonal

GALLEGA DE DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS, S. L. Sociedad unipersonal

PLACOCAS, S. L. Sociedad unipersonal

MAT-PLACAS 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Los respectivos socios únicos de Distriplac, Sociedad Limitada, Atrio System, Sociedad Limitada, Gallega de Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Placocas, Sociedad Limitada y Mat-Placas 2000, Sociedad Limitada, decidieron el 1 de junio de 2003 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Atrio System, Sociedad Limitada, Gallega de Distribuciones y Exclusivas, Sociedad Limitada, Placocas, Sociedad Limitada y Mat-Placas 2000, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas) por Distriplac, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) adquiriendo ésta por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones

que constituyen el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación. Estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, no se realiza como consecuencia de la fusión ampliación de capital alguno, ni emisión de acciones ni modificación de los Estatutos Sociales. No se otorga ninguna ventaja a expertos independientes, administradores o accionistas. Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del 1 de abril de 2003. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 T.R.L.S.A., en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cornellá de Llobregat, 10 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, D. Gabriel Palá Castellá.—32.040. y 3.ª 27-6-2003

DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA BERMEJALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 22 de julio de 2003, a las diecisiete horas, en Avenida de la Constitución, número 4, 4.º Derecha, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de administración de la Compañía en fecha 11 de junio de 2003.

Segundo.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación de la forma de determinación de la titularidad de las acciones sustituyendo el carácter nominativo de las mismas por el de al portador, con modificación del artículo 6, 7, 8 y 9 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como del informe emitido sobre la misma por los administradores.

Granada, 11 de junio de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Alcalde Cueva.—32.689.

EBRO PULEVA, S. A. (Sociedad absorbente)

PRODUCTOS LA FALLERA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas y socios, respectivamente, de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» y «Productos la Fallera, Sociedad Limitada» celebradas el 25 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción de «Productos La Fallera, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) por parte de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque

de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito el 27 de marzo de 2003 por los órganos de administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de Valencia.

La sociedad absorbente es socio único de la absorbida, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del TRLSA, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima» y «Productos La Fallera, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Pérez Álvarez.—32.512. 2.ª 27-6-2003

EDIFIPLAZA DE LOGROÑO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Edifiplaza de Logroño, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Logroño, en el domicilio social, calle República Argentina número 22-1.º D, el día 16 de julio de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 17 de julio de 2003, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General y designación de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Exposición y explicación detallada de la situación de la Sociedad y de las actuaciones previstas en la misma, en relación con su disolución y liquidación.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance general de la Sociedad cerrado al día anterior a la Junta General.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de unos nuevos Estatutos Sociales, adaptados al régimen de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Anulación de las anteriores acciones, adjudicación de las nuevas participaciones sociales y declaración de la íntegra asunción y el íntegro desembolso del capital social.

Séptimo.—Opción por un sistema de administración, de conformidad con lo previsto en los nuevos Estatutos Sociales; ratificación en sus cargos de los actuales administradores o, alternativamente, separación de miembros del órgano de administración y nombramiento de nuevos administradores.

Octavo.—Aprobación, en su caso, de un proceso informativo previo a la disolución y liquidación de la Sociedad, de conformidad con los nuevos Estatutos Sociales.

Noveno.—Delegación de facultades por la Junta General.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentra a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad, para su obtención de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a examen y aprobación de la Junta, salvo el balance arriba mencionado, dada su fecha; asimismo, se pone en conocimiento